

VISTO

Que la Escuela N° 8 de Santa Clara del Mar fuera víctima de un Robo en el que le sustrajeron bienes importantes, utilizados para la formación de los alumnos.

CONSIDERANDO

Que el municipio cuenta con fondos que deben afectarse a la realización de obras y mejoramiento de la infraestructura de las escuelas de nuestro partido, (Fondo Educativo).

Que el municipio ha otorgado subsidios a distintas instituciones para el fortalecimiento de sus actividades.

Que la educación es un bien público el cual es obligación de los gobernantes sostener, fomentar y desarrollar.

Que la educación y el acceso al conocimiento es el principal capital social que puede ofrecerle el estado a los ciudadanos

Que los padres de los niños que concurren diariamente al establecimiento manifiestan entre las necesidades de la escuela, recuperar el patrimonio tecnológico con el que contaba la escuela antes del robo denunciado.

Que además el establecimiento cuenta con las necesidades propias que aquejan a una parte importante de los establecimientos educativos bonaerenses (bancos, mesas, sillas, mobiliario, pintura, etc).

Que a pesar de los grandes esfuerzos que realizan la cooperadora y la comunidad educativa, los costos son importantes como para poder afrontarlos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----
RESUELVE-----**

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio a la escuela N° 8 de Santa Clara del Mar, por una suma de dinero que le permita cubrir con las principales necesidades manifestadas en este proyecto.

ARTICULO 2º: Dese traslado de la presente resolución al Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

RESOLUCION N° 011

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de junio
del año 2015.**